

SECRETARIA DE COORDINACION PROVINCIAL DE GRANADA

CIRCULAR 1/2017

Para una adecuada prestación y ordenación del servicio público, en relación a la aplicación práctica del artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, Contencioso-Administrativa y Ley de Enjuiciamiento Criminal, relativos a” **APODERAMIENTOS APUD ACTA ANTE EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CUALQUIER OFICINA JUDICIAL PARA AÑO 2018**”, procede dictar la presente circular para regulación del servicio a la que se dará la publicidad correspondiente, con la modificación establecida desde el 01 de enero de 2017 y que es la siguiente: Establecer, de conformidad con lo acordado en reunión mantenida con los Letrados de la Administración de Justicia del orden jurisdiccional civil de órganos unipersonales de Granada capital celebrada el 14 de diciembre de 2016, **la prestación del servicio por un sólo juzgado de esa clase con independencia de su ubicación en Caleta o Plaza Nueva.** Todo ello ante la previsión del paulatino traslado en próximas anualidades a un único edificio judicial de los citados órganos y de la entrada en vigor del apoderamiento apud-acta por comparecencia electrónica en la correspondiente sede judicial y la creación del archivo electrónico de apoderamientos recogido en el artículo 24.3 de la LEC y 32. bis de la Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Así mismo se ha acordado para los Juzgados de Primera Instancia de Granada, ante la posibilidad de otorgamiento de apud-acta por comparecencia electrónica en la correspondiente sede Judicial, como recoge el artículo 24 de la LEC, y por razones de organización y necesidades del servicio, a partir del día 01 de enero de 2018 los apoderamientos apud-acta se otorgarán en horario de 9:30 a 10:30 horas de la mañana, sin necesidad de cita previa. Fuera de ese horario será necesaria solicitud y la correspondiente resolución del LAJ señalando día y hora; medida que ya se acordó desde el día 01 de diciembre respecto de los Juzgados de Primera Instancia de Plaza Nueva.

Se mantienen las modificaciones introducidas en la Circular de 2016 en cuanto a la inclusión de la prestación de servicio por los Juzgados de Violencia, así como el que se reproduce en el apartado siguiente:

Dado el número de apoderamientos apud-acta a otorgar en la Prisión Provincial de Albolote en las jurisdicciones civil, social y contencioso-

administrativa y la problemática que ocasiona al no tener éstas jurisdicciones trasladados al citado Centro, se le encomienda a la Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, con exclusión a la misma de los turnos mensuales que se establecen a continuación.

1º.- Cuando exista un procedimiento judicial, ya abierto, en un Órgano Judicial del Partido Judicial donde tenga su domicilio el poderdante, el poder se otorgará ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de ese Órgano Judicial.

2º.- Cuando no exista procedimiento judicial abierto en los Órganos Judiciales del Partido Judicial donde tenga su domicilio el poderdante, el poder podrá otorgarse ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que por turno le corresponda, en función del orden jurisdiccional civil, penal, social o contencioso-administrativo donde haya de surtir efecto, con arreglo al cuadrante que se expresará a continuación.

En el caso de órganos colegiados se otorgarán ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que por turno corresponda, con independencia del orden jurisdiccional donde haya de surtir efecto el apoderamiento.

AÑO 2018

PARTIDO JUDICIAL DE GRANADA (TURNOS MENSUALES):

ENERO:

SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJA
SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 2 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1
JUZGADO DE LO PENAL 1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 5
JUZGADO DE LO SOCIAL 1
JUZGADO DE MENORES Nº 1

FEBRERO

SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA
SECCIÓN 1ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 3 (CALETA)
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Nº 2

JUZGADO DE LO PENAL 2
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1
JUZGADO DE LO SOCIAL 2
JUZGADO DE MENORES Nº 2

MARZO

SECCIÓN 2ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA
SECCIÓN 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 4 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 3
JUZGADO DE LO PENAL 3
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2
JUZGADO DE LO SOCIAL 3
JUZGADO DE MENORES Nº 1

ABRIL

SECCIÓN 3ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA
SECCIÓN 3ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO 1ª INSTANCIA 5 (CALETA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4
JUZGADO DE LO PENAL 4
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 3
JUZGADO DE LO SOCIAL 4
JUZGADO DE MENORES Nº 2

MAYO

SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJA
SECCIÓN 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 6 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 5
JUZGADO DE LO PENAL 5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 4
JUZGADO DE LO SOCIAL 5
JUZGADO DE MENORES Nº 1

JUNIO

SECCIÓN 2ª DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJA
SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 7 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 6
JUZGADO DE LO PENAL 6
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 5
JUZGADO DE LO SOCIAL 6
JUZGADO DE MENORES Nº 2

JULIO

SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJA
SECCIÓN 1ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 8 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 7
JUZGADO DE LO PENAL 1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1
JUZGADO DE LO SOCIAL 7
JUZGADO DE MENORES Nº 1

AGOSTO

SECRETARIO QUE PERMANEZCA EN FUNCIONES EN CADA ORDEN JURISDICCIONAL

SEPTIEMBRE

SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJA
SECCIÓN 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 9 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 8
JUZGADO DE LO PENAL 2
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2
JUZGADO DE LO SOCIAL 1
JUZGADO DE MENORES Nº 2

OCTUBRE

SECCIÓN 2ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJA
SECCIÓN 3ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 10 (CALETA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 9
JUZGADO DE LO PENAL 3
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 3
JUZGADO DE LO SOCIAL 2
JUZGADO DE MENORES Nº 1

NOVIEMBRE

SECCIÓN 3ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJA
SECCIÓN 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 11 (CALETA)
JUZGADOS DE VIOLENCIA EN LA FORMA INDICADA AL FINAL DE LOS TURNOS CORRESPONDIENTES A GRANADA CAPITAL
JUZGADO DE LO PENAL 4
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 4

JUZGADO DE LO SOCIAL 3
JUZGADO DE MENORES N° 2

DICIEMBRE

SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJA.
SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 12 (PLAZA NUEVA)
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1
JUZGADO DE LO PENAL 5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 5
JUZGADO DE LO SOCIAL 4
JUZGADO DE MENORES N° 1

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

El Juzgado que se encuentre de permanencia en la **semana** correspondiente.

PARTIDO JUDICIAL DE MOTRIL

Cuando no exista procedimiento judicial abierto en los Órganos Judiciales del Partido Judicial donde tenga su domicilio el poderdante, el poder podrá otorgarse ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que por turno le corresponda, con independencia del orden jurisdiccional donde haya surtir efecto.

ENERO

JUZGADO DE LO PENAL N° 1

FEBRERO

JUZGADO DE LO PENAL N° 2

MARZO

JUZGADO MIXTO N° 1

ABRIL

JUZGADO MIXTO N° 2

MAYO
JUZGADO MIXTO Nº 3

JUNIO
JUZGADO MIXTO Nº 4

JULIO
JUZGADO MIXTO Nº 5

AGOSTO
EL SECRETARIO JUDICIAL QUE PERMANEZCA EN FUNCIONES

SEPTIEMBRE
JUZGADO DE LO SOCIAL

OCTUBRE
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1

NOVIEMBRE
JUZGADO DE LO PENAL Nº 2

DICIEMBRE
JUZGADO MIXTO Nº 1

**PARTIDOS JUDICIALES DE SANTA FE, ALMUÑECAR, BAZA,
GUADIX, HUESCAR, LOJA, ORGIVA**

Se otorgarán ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia cuyo Juzgado esté de guardia en cada momento.

En los **supuestos excepcionales** de permisos, enfermedad y demás causas de ausencia de los Letrados/as que estén en turno, actuará su sustituto/a reglamentario/a, que será informado/a por la Oficina Judicial correspondiente, o en su caso, por el Secretario Coordinador.

Granada a 21 de diciembre de 2017.

SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE GRANADA



Fdo: Daniel de la Rubia Sánchez